



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 31 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL 9838/2018, solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 – Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Introducción a la Kinesiología y Fisiatría"; y

CONSIDERANDO:

Que los Coordinadora del Área 9 – Formación Básica, solicitan el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. Nº 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. Nº 104/2018, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. Nº 247/2018.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 – Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Introducción a la Kinesiología y Fisiatría".-

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 05 de noviembre de 2018, y hasta el día 18 de diciembre de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. Nº 249/18.-

TITULARES:	Med. María Claudia NUÑEZ CAMPERO	(UNSL)
	Lic. Eleonora GARCIA QUIROGA	(UNSL)
	Lic. Verónica Silvina GUZMAN	(UN de Villa Mercedes)

SUPLENTE:	Dra. Sandra GOMEZ MEJIBA	(UNSL)
	Esp. María Cecilia CAMARGO	(UNSL)
	Lic. María Camila SANCHEZ	(UN de Villa Mercedes)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN D. Nº 715
m.b.g.